Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº050/2017 **Acta Nº14/2017**

Montes, 23 de agosto de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución Nº041/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de $180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/07/2017 al 19/08/2017.

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde
RODOLFO SALVARREY

Daniel Vazquez
Firma Concejal
Daniel Vazquez

Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal
GUSTAVO BORGES

Firma Concejal